

de Cuba, treinta mil pesos, pólvora, cuerdas, etc., para fortificar el castillo y reparar las averías en la población, causadas por los ingleses en 1662. Albañiles, fundidores y carpinteros, se trasladaron también con igual objeto á la isla de Cuba, y no retrasó tampoco los sueldos y pago de casa que eran de abonarse á los ministros del Consejo de Indias. El obispo-*virrey*, tuvo que vencer grandes obstáculos para cubrir los incesantes pedidos de la Corte, por encontrarse la hacienda en completa desorganización, y uno de sus actos de alta monta, fué el no mandar pólvora á España donde la libra se pagaba dos reales de vellón, y la remitida de México, ocho de plata. Detuvo la salida de soldados á Filipinas, porque cada uno de ellos representaba un gasto de mil pesos. El *virrey* Escobar y Llamas, atendió con acierto á la fortificación de Campeche, por sospechas de próximos ataques.

Durante el mandó del conde de Baños, se había ordenado formar en aquella ciudad una compañía de cien soldados de caballería, costeada por la Real Hacienda, y señalando para ello los rendimientos de encomiendas vacantes. El vecindario de Campeche, se ofreció en 1664 á fortificar la ciudad por su cuenta.

El obispo-*virrey* intervino en la repartición de azogues, en los pleitos que tuvieron los frailes franciscanos de Yucatán con la primera autoridad de aquella provincia, facultándole la Corte para el destierro de los revoltosos, y también para enviar sucesor al gobierno de Filipinas.

Corto fué el espacio del *virreinato* del obispo, pero durante aquél, se continuaron las obras de la catedral; fueron restablecidos en sus empleos algunos funcionarios declarados cesantes por su antecesor; exigió las multas á otros que habían sido condenados, y regresó á su obispado de Puebla, donde era respetado y muy querido. Fué electo para el arzobispado de México, al cual renunció. Hizo construir en Puebla el convento de monjas de la Santísima Trinidad, y el virtuoso obispo-*virrey* falleció el 17 de Octubre de 1673.



DON ALVARO SEBASTIAN DE TOLEDO
MARQUÉS DE MANCERA. - VIGÉSIMO QUINTO VIRREY. - Año 1664

Don Antonio Alvaro Sebastián de Toledo

Marqués de Mancera.-Vigésimo quinto virrey

Año 1664

Entró el marqués de Mancera en México el 15 de Octubre de 1664, y ya como primera providencia, dispuso no se llevaran á cabo los grandes gastos que de costumbre se hacían para la recepción de los virreyes, destinando los dieciséis mil pesos asignados, para un regalo de tres mil quinientos doblones, que en artística y hermosa caja de oro y filigrana, obsequió el virrey para el real bolsillo.

La colonia se encontraba en completa paz, siendo entonces teatro de la guerra la Florida y el Canadá, por donde se paseaban triunfantes el corsario Davis, que había saqueado la plaza de San Agustín de la Florida, y Juan Morgán, adueñado de la isla de Santa Catalina.

El virrey correspondió á las reiteradas solicitudes de don Nicolás Ponce de León, gobernador de la Florida, mandando el situado para fortificar el presidio que estaba indefenso. También se dispuso recurrir de nuevo á la armada de Barlovento, alejada de las costas de Indias, obligando á reformarla y disponiendo que toda suma destinada para España, quedara para el sostenimiento de aquélla.

No cedía Felipe IV en sus pretensiones de recobrar Portugal, reteniendo para gastos la media anata y las mercedes hechas por la real hacienda, imponiendo se remitiese á la

caja de Veracruz y España por cuenta de la de Guatemala, el costo para la compra de un buque destinado al socorro de Filipinas. Los préstamos no sólo fueron forzosos, sino muchos voluntarios, cobrando hasta el veinte por ciento sobre la media anata y los «Juros» sin exceptuar los depósitos en las rentas de todas las colonias, dando la nueva contribución un resultado de setenta por ciento.

Abuso grande fué el cometido por el gobernador de Durango don Francisco Bonais, quien en vez de atender á la guerra é invasiones de los indios chichimecas, hizo poner en salvo cuanto poseía, dejó la ciudad abandonada y se apoderó del dinero destinado á la paga de los soldados, cuyos excesos no dejó de corregir el virrey. Se prorrogaron las limosnas de aceite y vino que disfrutaban los conventos de la Nueva Galicia, poniendo en libertad por orden del rey, á los oficiales reales y al maestro de campo Urrutia de Vergara, cuyo delito era haber asistido al entierro del castellano de Ulúa don Francisco Castrejón, que á su muerte había sido encausado.

Exhaustas estaban las cajas reales de México, tales habían sido las enormes sumas extraídas, elevándose á un millón, cuatrocientos setenta y seis mil pesos las libranzas que se adeudaban, y además los *situados* de los presidios. Tal estado de cosas hizo que se formaran juntas, á fin de cobrar con integridad los fuertes derechos sobre azogue y fundiciones, pertenecientes á la real hacienda.

En 1666 se recibieron en la Nueva España las reales cédulas de la reina Doña Mariana de Austria, gobernadora y regenta del reino durante la menor edad del príncipe heredero que fué más tarde Carlos II, participando el fallecimiento del rey Felipe IV, que tuvo lugar el 17 de Septiembre de 1665. Su muerte dejó al descubierto cuanto había descendido España del alto puesto que ocupó en vida de los gloriosos Reyes Católicos y del emperador Carlos V, aquel soberano de dos mundos, caudillo de tantos ejércitos y victorioso en las guerras extranjeras y en las conquistas del Nuevo Mundo. Felipe IV, más bien preocupado de sus favoritos y de las letras, descuidó en alto grado el rico patrimonio que le habían legado sus antepasados.



Yo el Rey

EL REY DON FELIPE IV
Año 1665

Las sublevaciones de Cataluña, la rebelión de Sicilia y Nápoles, el levantamiento de Portugal, fueron otros tantos onerosos reveses para la supremacía que en el cuadro de las naciones tenía España; precisamente la derrota de sus tropas en Villaviciosa, causó tan terrible efecto en el rey, que empeoró en la dolencia que sufría, y sucumbió á los cuarenta y cuatro años de reinado, cuando contaba sesenta y uno de edad.

La pérdida de Jamaica acarreó males irreparables, sobre todo para el comercio de las ricas colonias que en 1668 hubieron de sentir las consecuencias, tanto más cuanto que las medidas que se tomaban contra los corsarios, eran ineficaces porque encontraban siempre asilo protector en Jamaica.

El marqués de Mancera, temiendo una sorpresa en Veracruz, puso atalayas en toda la costa guarnecidas con soldados, y tal era el número de corsarios, que la vida en los puertos era un continuo desasosiego. Los franceses se apoderaron de la isla de Tortugas, punto estratégico admirable para tener en jaque á la Isla Española y á las costas mejicanas, y como ingleses y franceses, estaban de acuerdo en el propósito de arruinar las colonias españolas, los gobernadores no rehusaban los regalos enviados por los corsarios, puesto que veían en ellos, un auxiliar para sus galeones.

Llegaron los piratas á tener perfectamente organizadas sus escuadras y con frecuencia desembarcaban en Veracruz individuos desconocidos, en cuyo puerto lograban vender sus mercancías.

La armada de Barlovento tuvo modificaciones, comprendiendo que sin ellas, estaban las islas y costas de Indias abandonadas y á merced de los piratas; destinando ocho fragatas para que recorrieran el seno mejicano, el mar del Norte é islas de Barlovento. Las mandaba don Agustín Dioslegui, callero de Santiago. Para sostener la armada, se exigió el pago de la contribución, nombrando superintendente al virrey de Nueva España.

La reina gobernadora antes de un año agregó nuevamente la armada á la del Océano, y ocupada por los franceses parte de la isla de San Cristóbal, fué de urgencia volviera á las

Indias, sólo con tres fragatas y barcos menores, sosteniéndola con ciento quince mil pesos. Aquella flota, se componía del Almirante, la Capitana y el Gobierno y dos fragatas de porte menor, encontrándose en situación muy difícil por los tratados de navegación entre Francia, Inglaterra y Holanda, y aun cuando España, había hecho un nuevo tratado con los ingleses, no estaba aún cancelado cuando la armada llegó á las costas de Nueva España.

El virrey marqués de Mancera no lograba atender á los múltiples asuntos que con urgencia reclamaban su atención, ni á obtener las fuertes cantidades para remediar los desperfectos causados por los ingleses en varias poblaciones, entre éstas Sancti Spiritus, que invadida y saqueada imponía fortificar los puertos y perseguir á los piratas, señores en los mares de Indias.

Tristísimo llegó á ser el estado del comercio, resintiéndose hasta la minería, muy principalmente por la falta de rectitud en algunos ramos de la administración, relajados sobre todo, durante los virreinos del duque de Alburquerque y del conde de Baños, que ó débil de carácter, ó indiferente, consintió censurables demasías cometidas por su propia familia en agravio de las rentas reales y del principio sagrado de autoridad.

Crecían y crecían las exigencias, y pocos muy pocos eran los alcaldes que cumplían estrictamente con su deber. La Real Hacienda era caudal propio para especular en grande escala y cometer toda clase de abusos.

La administración de justicia, era también muy imperfecta, y el desorden había llegado á invadir no sólo los juzgados, sino las cárceles, donde entraban y salían los presos sin constar en los registros, y muchas veces ignorándose la causa de su detención.

Los dos gobiernos anteriores al marqués de Mancera, fueron no sólo funestos para el país, sino en menoscabo de la misma autoridad real.

El virrey tuvo que luchar sin tregua para restablecer la probidad y el buen manejo en todas las esferas gubernativas, tomando enérgicas disposiciones para atajar males tan de antiguo arraigados, y encauzar el cobro de rentas que estaba

en descuido y de atrasos importantes, como sucedía con el derecho de quintos y diezmos y la bula de cruzada.

La muerte de Felipe IV, ocasionó crecidos desembolsos para la Corte, y una vez más se hizo un empréstito voluntario, más bien donativo iniciado por el virrey y la Audiencia, secundado por las comunidades religiosas, todos los tribunales, autoridades de provincia, á las que el virrey impulsó para que alcanzase mayor altura la suma.

El marqués de Mancera por su parte, ofreció 12,000 pesos, y el arzobispo 8,000, recaudándose hasta 100,000 con las dádivas particulares y las del clero.

La soberbia obra de la catedral seguía adelantando y en el interior fué terminada en Diciembre de 1667, cuya obra había durado 95 años. La noticia se recibió en la Corte con gran beneplácito, y la reina gobernadora, significó al virrey activase la conclusión del exterior del templo.

Por segunda vez y con todo aparato se hizo la dedicación del Santuario el 22 de Diciembre de 1667; hacíase notable una imagen de la Ascensión que pesaba ciento treinta y nueve marcos de oro, y otra de la Concepción, ciento treinta y ocho, la cual había sido costeadada por los plateros en 1618.

El marqués de Mancera mandatario probo y recto, tuvo que defenderse de algunos cargos injustos hechos por la Corte, presentando un informe del estado en que se encontraban las cajas reales y los ramos de hacienda, cuando tomó posesión de su cargo, haciendo constar que se adeudaba un millón, cuatrocientos setenta y seis mil, seiscientos sesenta pesos.

Como demostración del espíritu de la época, consignaré la reprensión que la reina gobernadora dió al marqués de Mancera, por la falta de puntualidad á los oficios divinos, lo que acarreaba serios disgustos con los predicadores y sacerdotes que decían la misa, no menos que en el público cuando esperaban al virrey largo tiempo.

No fueron aprobadas por la Corte las medidas tomadas por el virrey, con motivo de un conato de sublevación que acaudillaban los mulatos, haciéndole el cargo de que no estando aquéllos auxiliados, había sido inútil el formar una compañía de cien hombres, ordenando fuese disuelta y no habiendo dado cumplimiento á la real cédula, se renovó la orden.

El 23 de Julio de 1666 se dió un real mandato prohibiendo se dieran las encomiendas de indios, á aquellas personas que disfrutaban pensión ó renta señaladas sobre el repartimiento de aquéllos, ni mensualidad á los individuos que tuvieran encomiendas, á fin de evitar que en una sola personalidad, recayeran los dos beneficios, ordenando restituir el producto de una de aquellas rentas.

Agitábase por entonces en España, la opinión pública á favor de la guerra, haciendo nulo el tratado de paz con Felipe IV, por disponerse Francia á entrar con un ejército en algunos de los estados de los Países Bajos; con tal motivo se autorizó el embargo general de los bienes de los franceses, en Nueva España, y se dispuso se hicieran rogativas por el triunfo de las armas españolas. Los oficiales reales, debían recoger el valor de las confiscaciones llevándose á cabo el embargo aun cuando los súbditos franceses tuvieran privilegio de carta por tratar y contratar en Indias, encargando el cumplimiento de las reales órdenes al virrey, y á más que prestase ayuda á la Isla Española en caso de ataque por los franceses.

Los corsarios no descansaban, y ciento treinta ingleses habían entrado en la provincia de Granada en Nicaragua saqueándola, llevándose prisioneros, y ofreciendo á los indios su libertad. De largo tiempo abrigaban los ingleses la idea de situarse en el estrecho, entrada para dos mares, y desde luego acudieron á Cartagena con pequeñas embarcaciones, sembrando entre los indígenas la semilla de libertad, que más tarde había de producir ópimos frutos. El virrey de Nueva España, tomó grandes precauciones al tener noticia de que treinta y ocho embarcaciones con setecientos soldados, recorrían aquellas costas.

En 1665 se declaró sede vacante el arzobispado de México, y en Julio de 1668 fué promovido á la silla arzobispal, fray Payo de Ribera, designando al obispo de Nueva Vizcaya, para que en caso de fallecimiento le substituyera. El patronato real concedido á los Reyes Católicos y á sus descendientes por los papas Alejandro VI y Julio II, aseguraba á los monarcas crecidos rendimientos que en todo tiempo fueron verdadero apoyo en los atrasos de la real hacienda.

No le faltaron al marqués de Mancera disidencias con los oficiales reales, por los grandes fraudes que se cometían y no estar facultados los virreyes, para corregirlos ó reducirlos á prisión, hasta que el marqués de Mancera fué autorizado para castigar ó multar á los que no cumplieran con el deber que les imponía su cargo, y no rindieran cuentas de las partidas que entraban en caja.

El virrey debía surtir de armas y municiones al presidio de Puerto Rico, como el más importante en las islas de Barlovento y atender á que no faltasen los subsidios de dinero.

Un jesuíta francés, Pedro de Pellejoran, fué preso por las graves acusaciones que contra él presentó don Francisco Castrejón, castellano de Ulúa, inculpándole haber levantado planos de las costas de Indias, tomado informes de las fortificaciones existentes en Tierra Firme y en las islas de Barlovento, interviniendo la Inquisición, para impedir su viaje á Francia, dando permiso después por la mediación del embajador francés en España.

Enojosas fueron también para el virrey Mancera las cuestiones promovidas por los agustinos, opuestos á dar hábito á los nacidos en España aun siendo frailes de su orden y sí, únicamente á los criollos, generalizándose entonces el dictado á los españoles de *Gachupines*.

Desde 1667, tuvo obligación el virrey de enviar parte de los treinta mil ochocientos tres pesos que se empleaban para la fundición de artillería en Sevilla. Asaltada la ciudad de Victoria de Tabasco por los ingleses, envió el virrey pertrechos y auxilió al alcalde mayor don Francisco Maldonado de Tejeda, y como tan cuantiosos eran los gastos y no alcanzara lo existente en las cajas reales, se ordenó hacer la retención de la mitad del quince por ciento de todas las rentas y mercedes.

El virrey atendió á la importante obra del desagüe sin recurrir á las cajas reales, hecho que fué aplaudidísimo por la reina gobernadora, puesto que en los quince últimos años, se habían gastado cincuenta y dos mil pesos.

La regenta prohibió al mulato Agustín Rascón, que usase espada y daga, por más que el conde de Baños le hubiera acordado aquella gracia como hijo de padres nobles.

El papa Clemente IX por un breve dado en Octubre de 1667, prorrogó la gracia del derecho de mesada, pudiendo cobrarlo á los prelados, altas dignidades de la iglesia, beneficios y oficios eclesiásticos por diez años, entendiendo que este derecho, estaba destinado á pagar los gastos que se hicieren en defensa de la fe católica.

Firmó España la paz con Portugal en 1668, terminando aquella lucha tan prolongada y tan desventajosa, para España, y sus colonias. La paz fué ajustada en nombre de Carlos II, siendo delegado para ultimar el tratado don Gaspar de Haro Guzmán y Aragón, conde duque de Olivares, alguacil mayor de la Inquisición, marqués del Carpio, y los ministros de Portugal don Nuño Alvarez Pereira, don Vasco Luis de Gama, don Juan de Silva, don Antonio Luis de Meneses, Enrique de Sosa y Pedro Viervia, y representante de Inglaterra, el conde de Sanswith. Por aquel tratado, se ratificaba la independencia de Portugal, devolviéndose mutuamente las plazas ocupadas, quedando Ceuta, para España, y pactando la persecución de los corsarios.

Poco después se ajustó la paz con Francia por mediación del papa Clemente IX, y se firmaron los tratados en Aquisgrán, el 2 de Mayo de 1668, siendo el arzobispo de Trebisonda el representante del papa. La lucha cesaba; en poder de Francia, quedaban las ciudades que había ocupado, muchas de ellas importantes, devolviendo á España, el Franco Condado, y restituyéndose ambos reinos, otras plazas invadidas.

No fué aquel tratado de paz para inspirar confianza, viéndose en él sólo una tregua, pues el rey de Francia, pensaba en hostilizar las Indias, y del puerto de Brest, salieron con ese objeto, siete navíos con algunos miles de hombres de desembarco.

La armada de Barlovento fué casi en su conjunto inutilizada, pues que al llegar á Veracruz, vióse que las dos principales fragatas, no servían para penetrar en las bajos, cuidar de las islas y costas, y como tan oneroso era su sostenimiento, se ordenó regresaran á España, permaneciendo en Indias cuatro embarcaciones menores. Eran frecuentes los ataques de los piratas, y el virrey trató de enviar una expedición á la

Barra de Goatzacualco, pero siendo buques pequeños, vió lo imposible que sería poder apresar á tantos enemigos, que no tardaron en llegar á Veracruz, penetrando por la Barra de Alvarado. Pensó el marqués de Mancera en organizar para la costa compañías de caballería é infantería, previniendo á los gobernadores de Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba, Yucatán, Cumana, Venezuela y otras islas, desplegasen toda vigilancia. Continuaba siempre el estado desamparado de los indígenas, valiéndose los corregidores de la plata de los tributos, para comerciar con ella, y tener manufacturas donde trabajaban los indios forzosamente, llegando á tanto las quejas, que el virrey tuvo que mediar frecuentemente y dar órdenes que evitaran las vejaciones frecuentes contra aquella raza y aun prohibir á los españoles, por los corregidores, vender el producto de sus cosechas, reservándose adquirirlas para enajenarlas á elevados precios.

El marqués de Mancera quiso fueran vigentes las disposiciones para que los religiosos doctrineros residieran en sus feligresías, que abandonaban hasta el punto en que el sacramento de la confirmación, no se administraba durante largos años.

Otras cuestiones religiosas relativas á la observancia de la obediencia en los conventos y al voto de clausura en los de monjas de las numerosas criadas, promovieron la representación del ministro provincial de la orden de San Francisco, fray Mateo Heredia, que pensando en poner remedio se atrajo la oposición de las monjas que recurrieron á la real audiencia, y ésta conciliando lo temporal con lo espiritual, medió para que el comisario no hiciera innovaciones en lo temporal, y en lo espiritual, ajustara las monjas á las reglas. No conformes éstas, acudieron de nuevo en reclamación, dándose entonces un acuerdo en su favor, pero el marqués de Mancera, intervino como auxiliar del comisario general, quien permitié para el convento de Queretaro, ciento diez criadas y cuarenta y seis á otro de México. No se prestaron las monjas á la concesión y apelaron á la audiencia de nuevo, la cual dispuso que el comisario general, sobreseyera en el asunto, anulando así una reforma necesaria y arrogándose derechos en la jurisdicción eclesiástica.

En tiempo de la reina gobernadora, y por su mediación, concedió Clemente IX la fiesta y rezo propio en el día de la aparición de la virgen de Guadalupe y en su ermita situada á una legua de México. De real orden se dispuso que los caudales de la cruzada, no se mezclasen con los de la real hacienda, por estar destinados á espirituales asuntos y se colocaran en arca con tres llaves, mandando también que en caso de rogativas, procesiones ó diversas festividades públicas, se diese parte al virrey, quien ya había tenido motivo de desagrado con el arzobispo. Clemente IX, hizo recordar la prohibición hecha por Urbano VIII, para que los religiosos ó frailes ó jesuitas, pudieran comerciar en las Indias como lo hacían en el Japón, bajo pretexto de misioneros.

Digna de aplauso fué la administración del marqués de Mancera, pues que no descuidaba ni las reformas más indispensables, ni los medios para que las arcas reales tuvieran suficientes recursos, arrendando por un quinquenio la bebida del pulque, en sesenta y seis mil pesos anuales, no solamente la del consumo que se hacía en México, sino en cinco leguas á la redonda.

En 1670 para remediar la pobreza del real erario, se retuvo el diez por ciento á las mercedes, aun cuando se entregara diez mil pesos al jesuíta Diego Luis de San Victorio, para ir á las islas de los Ladrones á predicar el evangelio y catequizar á los indios.

Proveyó el virrey para que en todos los oficios, hubiera un arancel, á fin de disminuir los excesivos derechos que se cobraban en todos los tribunales: hizo guardar la forma que entre Nueva España y el Perú se había establecido para el comercio, pudiendo los virreyes enviar á Nueva España, únicamente dos bajeles con doscientos mil ducados, para comerciar, prohibiéndose aportar víveres del Perú.

A gran altura habían llegado los abusos de algunos gobernadores en la Nueva Vizcaya, en lo que se refería á los repartimientos y encomiendas y en la opresión ejercida sobre los indios, mal entrañado desde la conquista, y para evitar tamaños y trascendentales inconvenientes, se quejaron y se elevaron las quejas al obispo, quien como de costumbre, las transmitió á la corte: por entonces se resolvió que los presi-

dios de Santa Catalina y San Hipólito, estuviesen á cargo de los gobernadores de Nueva Vizcaya, y se distribuyeran por aquéllos los sesenta y dos mil pesos, para pagar las guarniciones.

Los indios se sublevaban y cometían actos sanguinarios, paralizando el comercio por la interceptación de caminos, y por otra parte, los esclavos se alzaban también y huían á los montes, cometiendo asesinatos y asilándose en las espesuras de los bosques.

El marqués de Mancera había solicitado su relevo tanto por haber sido tan penosa su administración, cuanto por sentirse afectado en su salud, pero la Corte no admitió su dimisión, prorrogándole su gobierno por tres años más, sobre los cinco que había servido.

Patentes las hostilidades cometidas por los ingleses en las Indias, se hizo preciso un nuevo tratado de paz en 1670, no cejando por eso el marqués de Mancera en su propósito de fortificar á Puerto Rico, enviando las sumas necesarias para tal efecto. Ordenó en 1771 la salida de la flota mandada por don José Centeno y Ordoñez, y dispuso se honrase la memoria de Fernando III el Santo, con solemnes festividades religiosas.

Europa, entonces, había recobrado la paz y benéficos tratados la ratificaban.

La reina gobernadora tomó particular interés en impedir el contrabando en las Indias, por lo cual ajustó un tratado con el rey de Inglaterra el 8 de Octubre de 1670, estipulando terminantemente en el artículo 8.º, que los vasallos de cada nación, no pudieran navegar ni comerciar en lugares que no perteneciesen á su nacionalidad respectiva, y como el gobernador de Jamaica, continuaba dando patentes de corso, el rey le privó del mando, poniendo en su lugar á un hombre sincero y leal, lord Waugham, quien recogió las patentes, haciendo saber que los que continuasen el corso, serían condenados á muerte como piratas, y como no hiciera mella en los aventureros, tal disposición, se dirigieron á Cuba donde desembarcaron ambiciosos de botín, pero á su regreso el gobernador de Jamaica, fuerte con sus facultades, los hizo ahorcar inmediatamente.

Seguían en Nueva España los abusos en algunas de las comunidades, habiendo tenido que apelar á poner vigentes las órdenes por las cuales sin licencia real, no podían los frailes construir conventos, ni declarar días de fiesta sin anuencia del virrey.

En la Pascua de Resurrección de 1671, se hicieron grandes fiestas en el día señalado por el Papa, para la canonización de Santa Rosa de Lima.

Las disposiciones acordadas por el emperador Carlos V, en favor de los indios, volvieron á ponerse en vigor, siendo todas ellas encaminadas con el más escrupuloso cuidado, para proteger y defender á la raza conquistada, que á pesar de tan reiteradas órdenes, continuaba desheredada y paria, en su propia patria.

Había dispuesto la Corte no se construyeran en Nueva España las armas que necesitaba el Perú, é hizo rescindir un contrato hecho en Puebla, ordenando fuesen enviadas á España las cantidades que habían de emplearse en aquéllas. En tiempo del marqués de Mancera, se remitieron cañones de Veracruz á la Florida; no se concedió el permiso á los navíos que iban de Veracruz á la Habana, para que arribaran á pueblos de Galicia ó Cantabria, sino directamente á San Lucar ó Cádiz.

No estaba tranquila la reina gobernadora sobre las miras de los extranjeros y el dominio que pensaban ejercer, apoderándose de Santo Domingo, de la Florida y Campeche, pues los franceses disciplinaban sus tropas en la Martinica y señalaban un derrotero indicado por un ingeniero francés, que en Nueva España se decía flamenco, y el cual les tenía al corriente de los pocos soldados con que contaba el virreinato. La Corte encargó al virrey se buscara por todas partes al nombrado Marcos y lo enviase á España, y como pretendiendo ensanchar su comercio, se preparaban buques que hacían temer expediciones francesas, se prohibió admitir en los puertos sino á los navíos especialmente determinados.

La Compañía oriental de Francia, pensaba unirse con la inglesa, que comerciaba en las Indias, y ambas fuerzas, podrían intentar una empresa considerable en las costas y puertos, para nuevos establecimientos comerciales.

Don Manuel de Cendoya, gobernador de la Florida, se personó en México, solicitando del marqués de Mancera, treinta mil pesos á fin de fortificar aquella plaza, y precisamente por un aviso de una de las autoridades, se tuvo noticia de haber desembarcado los ingleses en la boca del río de Santa Elena, sin que á impedirlo bastaran los dos tratados celebrados con Inglaterra.

Era indispensable que las flotas pudieran llegar con seguridad, dándoles el correspondiente refuerzo, enviando provisiones á la Habana desde Yucatán, y tratando de levantar castillos en la isla de Santa Margarita y en Puerto Rico.

El marqués de Mancera era infatigable, y á la vez que preocupado por las circunstancias políticas, no descuidaba proteger las misiones de las islas Marianas, las de los franciscanos en China, á donde habían ido conducidos por fray Buenaventura Ibáñez. Envió á España en la flota de don José Centeno, un millón cuatrocientos veintiún mil seiscientos pesos, remitiendo veinte mil á Santo Domingo para la construcción de las murallas.

Fomentadora del comercio era la casa de contratación de Sevilla, tribunal que había tenido siempre por punto de mira, consolidar y desarrollar el tráfico español en América, procurando la seguridad para los caudales en aquellos mares invadidos largo tiempo por los piratas, prohibiendo por entonces que los navíos que salían para puerto determinado, hicieran escala en otros, ni que los gobernadores pudieran dar permiso para ello.

De nuevo pidió el virrey marchar á España y que se nombrase sucesor, pero opuesta la Corte á que el mando pasase á manos de la Audiencia, previno al marqués de Mancera, que en Septiembre de 1673 se encontrase en Veracruz, para embarcarse á la llegada de la flota, y entretanto que eso sucedía, estableció la Aduana en Guadalajara, ocupándose en la tercera organización de la armada de Barlovento, para que saliera en persecución de los corsarios, siendo el primer navío el San Jorge de cuatrocientas cuarenta toneladas.

El gobernador de Jamaica era íntegro observador del tratado, pero no así los súbditos de su nación, que faltaban con frecuencia al pacto, dándose el caso de que un buque que

salió de Cartagena, al encontrarse con otro de Jamaica, recibió una descarga cerrada de mosquetería, y como tratase de regresar al puerto español, no pudo conseguirlo por estar varado; después de combatir tuvo que rendirse, quedando prisionera la tripulación. España hizo reclamaciones y pasó las órdenes para hacer presa de los buques ingleses que entrasen en puertos españoles en Indias.

Posesionados aquéllos de la isla de Santa Ana, habían saqueado varios pueblos, tomando en rehenes á indígenas que devolvieron, cangeándolos por maíz, no siendo hostilizados porque el virrey prudente y conciliador, quiso evitar sirviera de base para mayores males, conducta desaprobada por el gobierno central.

Enrique Morgán, el temido corsario, activaba en Londres la salida de una expedición y España, anulando lo pactado con la Corte inglesa, dictó sus órdenes para que se procediera á la persecución de los piratas, y que desde luego se les sentenciara si caían en poder de los españoles, prohibiendo á los extranjeros pasar á Indias sin real licencia, bajo pena de ocho años de galeras si no cumpliesen lo ordenado, y por bando se llamó á los residentes en Nueva España, imponiéndoles pena de la vida, si en el término de cuatro días, no presentaban las licencias expedidas para pasar á Indias. Se amuralló la Habana, porque en las costas pululaban buques enemigos, y el vecindario prestó sus esclavos para el laborioso trabajo constituyente de la defensa de la población. Se construyó un cuartel capaz de alojar 300 hombres.

Realmente juzgando y avalorando lo hecho por el marqués de Mancera durante su administración en Nueva España, merece imparcial aplauso por la incesante labor en pro de las colonias y de la patria, en circunstancias excepcionales, creadas por las invasiones de los piratas, por la escasez de recursos, por las necesidades cada día mayores que las guerras imponían, y por ser Nueva España la mina inagotable para la Península. Entre las reformas iniciadas, fué la de hacer regir las órdenes que prohibían la concesión de empleos á los parientes ó favorecidos de los virreyes, ó de la Audiencia, y sobre todo á muchos que á la salida de un nue-

vo gobernante, le acompañaban desde la Corte sólo con la idea de lograr en corto tiempo riqueza y honores.

El carácter del marqués de Mancera era noble y generoso, y mucho debieron los indios á su intervención. En Nueva León prohibió fueran esclavos los indígenas, que se formaran congregaciones en pueblos, se les repartieran terrenos, y por diez años estuviesen exentos de pagar tributo.

Sabias disposiciones de la Corte y del marqués de Mancera, hicieron menos penosa la esclavitud de los negros en Nueva España, y más reducida que en las diversas colonias, pues sólo los españoles tenían derecho á la trata.

Terminaba la mayor edad del rey Carlos II, cuando el marqués de Mancera fué relevado de su cargo, y salió para España.